

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonien los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 147

A efectos de aclaración del artículo 207 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se hace saber por medio de la presente a todas las Corporaciones Locales de esta provincia, que cuando precisen ejercitar acciones judiciales, el informe o dictamen previo debe ser emitido por sus propios Letrados, y en el caso de que no los posea, por no ser Letrado el Secretario de la Corporación o no tener organizada la correspondiente Asesoría Jurídica, deben procurar solicitarlo de Abogado que figure inscrito como tal en un Colegio de Abogados y satisfaga la contribución industrial correspondiente.

Guadalajara 17 de Junio de 1950. 1372

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 148

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a requerimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores, interesa se haga conocer a las Autoridades de los diversos Ayuntamientos de esta provincia, que para ponerse en contacto con Entidades oficiales u Organismos de otros países para concretar intercambios u otras actividades de tipo cultural, deberán dirigirse previamente en consulta a la Dirección General de Relaciones Culturales del precitado Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 16 de Junio de 1950. 1370

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 149

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Fuentelahiguera, para que desde el día 25 del mes en curso hasta el día 25 de Agosto próximo se coloquen cebos venenosos en la finca denominada «Fuentefresno», propiedad de don Rafael Gasset de las Morenas, sita en dicho término municipal, contra los animales dañinos

que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 17 de Junio de 1950. 1371

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 150

El día 11 de los corrientes se ha fugado del Sanatorio Psiquiátrico de San José, en Ciempozuelos (Madrid), el alienado Ildefonso López de Diego, natural y vecino de Luzón, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas y ordeno a las dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de aquel individuo para ser restituído al expresado Establecimiento, dando cuenta a este Gobierno Civil.

Guadalajara 16 de Junio de 1950. 1362

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 151

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado caprino del término municipal de La Mierla.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término de dicho pueblo, como zona sospechosa los términos municipales colindantes y como zona de inmunización el indicado término municipal de La Mierla.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 16 de Junio de 1950. 1373

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**



## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

### Consumo mínimo de gasolina, vehículos de turismo y motocicletas (Patentes clases A y D)

Se pone en conocimiento de los propietarios de los vehículos citados, dados de alta en esta provincia, la obligación que tienen de presentar en esta Administración de Rentas, durante los días 15 al 30 del corriente mes de Junio, las cartillas de gasolina del año en curso para proceder a la revisión del consumo mínimo correspondiente al primer semestre. Las cartillas vendrán debidamente reintegradas, incluso el mes de Junio, con arreglo al cupo mínimo mensual fijado en las mismas. En caso de faltar sellos deberán ingresar, en el acto de presentación y previamente a su diligenciado, el importe a metálico del impuesto de restricción correspondiente a los sellos que falten. Se insiste que la presentación deberá hacerse únicamente ante esta Administración debido a ser ésta la que puede comprobar los meses de Enero y Febrero que figuran reintegrados en las cartillas de 1949. Los recaudadores no facilitarán la patente del segundo semestre a quien no acredite efectuó previamente el diligenciado de la cartilla en su primer semestre.

Guadalajara 14 de Junio de 1950.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1375

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

Para general conocimiento de los interesados, se avisa a los propietarios de fincas adjudicadas al Estado por débitos de Contribución y a sus causahabientes de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la vigente Ley de Presupuestos del Estado, el plazo para solicitar el retracto de las mismas finaliza el día 23 del corriente mes de Junio, no admitiéndose ninguna solicitud a tal respecto transcurrida dicha fecha.

Guadalajara 15 de Junio de 1950.—El Administrador de Propiedades, Saturnino del Castillo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1376

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos números 117-49, por multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo 118-49, por multa de la misma dependencia; 119-49, por multa igualmente de dicha dependencia; 120-49, asimismo por multa; 134-49, 78-50, 79-50, 100-50, 109-50, 112-50, 132-50, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío de la Madera, y 137-50, por multa de la Delegación de Trabajo, seguidos contra don Alfonso Moreno Arribas, en cumplimiento de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Topete, número 10, segundo, el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta, a las once horas, los bienes siguientes que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

Pesetas

Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduar-

do Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, de 1,5 HP., con útiles.....	23.500
Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP. ....	2.500
Un aparato de soldadura autógena «Amsa» y accesorios.....	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena, que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumerindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074 .....	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 64891 .....	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637 .....	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 28507 .....	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587 .....	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109 .....	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229 .....	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000.....	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor.....	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri».....	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, segundo, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta y para cada máquina el importe señalado, rebajado en el 25 por 100 de la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Arítio, número 6, y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, expido el presente en esta capital a trece de Junio de mil novecientos cincuenta.—

César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 1366  
(Derechos de inserción, 133'50 ptas.)

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos número 97-48, instados por Plácido de Luz García, Rafael Pérez del Olmo y Máximo Martínez de la Fuente, para ejecución por la vía de apremio de sentencia recaída en expediente sobre salarios, contra don Alfonso Moreno Arribas, se anuncia la venta en

segunda y pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Topete, número 10, 2.º, el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta, a las once horas, los bienes siguientes que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

	Pesetas
Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, de 1,5 HP., con útiles.....	23.500
Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.....	2.500
Un aparato de soldadura autógena «Amsa» y accesorios.....	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.....	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 74891.....	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637.....	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850.....	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587.....	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109.....	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229.....	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000.....	10.500
Una máquina de taladrar sin motor.....	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri».....	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta y para cada máquina el importe señalado, rebajado en el 25 por 100 de la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Artillo, número 6, y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a trece de Junio de mil novecientos cincuenta.—César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 1364

(Derechos de inserción, 124'50 ptas.)

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos contra don Alfonso Moreno Arribas, números 98-49, 145-49, 7-50 y 19-50, instados por Rafael López del Olmo, Mariano Barrios Bermúdez, Plácido de Luz, Regino Lopesino Sánchez, Santiago Espolio Coladillo, Carlos Retuerta, Cecilio Cortés, Máximo Martín, Julián García, Anselmo Alvaro, Emiliano Alda Clemente, Constantino Gómez, Pedro Escobar Bermúdez y Dionisio Blánquez, de Guadalajara, por salarios, plus de cargas familiares y subsidio familiar, respectivamente, para ejecución por la vía de apremio de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en segunda y pública subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta, a las once horas, los bienes siguientes que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

	Pesetas
Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, de 1,5 HP., con útiles.....	23.500
Una máquina de taladrar, eléctrica, de tres marchas, con una altura total de 2 metros y platillo cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.....	2.500
Un aparato de soldadura autógena «Amsa» y accesorios.....	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.....	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», motor eléctrico de 4 HP., número 64891.....	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637.....	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850.....	13.000
Una regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 78587.....	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109.....	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229.....	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 41500.....	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor.....	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri».....	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, segundo, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta y para cada máquina el importe señalado, rebajado en el veinticinco por ciento de la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6, y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, expido el presente en esta capital a trece de Junio de mil novecientos cincuenta.— César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 1365  
(Derechos de inserción, 130'50 ptas.)

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### *Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular mixto de transporte de viajeros y mercancías en automóvil por carretera, entre Santa Eulalia del Campo (Teruel) y Piqueras (Guadalajara), por don Andrés Burgos González, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tordesilos, Setiles, Tordellego, Adobes, Piqueras y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 13 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1351

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera, entre Mochales (Guadalajara) y la Estación del Ferrocarril de Ariza (Zaragoza), por don José Dombón Zarza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con

derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mochales, Villal de Mesa, Algar de Mesa y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 13 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1352

(Derechos de inserción, 46'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías en automóvil por carretera, entre Brihuega (Guadalajara) y Madrid, por don Joaquín Fernández López, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Brihuega, Fuentes de la Alcarria, Trijueque, Torija, Valdenoches, Taracena, Guadalajara, Alovera, Azuqueca y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 13 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1350

(Derechos de inserción, 46'50 ptas.)

## Administración del «Boletín Oficial»

### AVISO

Siendo varios los suscriptores que hasta la fecha no han abonado el importe de la suscripción correspondiente al año actual de 1950, se les recuerda la obligación que tienen de efectuar el pago de 70'15 pesetas en el más breve plazo posible; advirtiéndoles que, en caso de no verificarlo, será exigida su exacción por la vía de apremio, como incursos en el artículo 14 de la Ordenanza.

Guadalajara 26 de Mayo de 1950.

La Administración.